





G-66-71

DEI IUSTITIAE
INTELLIGENTIA
PACIS
DON JUAN
DE ENRIQUE

1793

OBRAS
DEL ILUSTRISSIMO,
EXCELENTISSIMO,
Y VENERABLE SIERVO DE DIOS
DON JUAN
DE PALAFOX Y MENDOZA,

DE LOS SUPREMOS CONSEJOS DE INDIAS,
y Aragón, Obispo de la Puebla de los Angeles, y de Osma,
Arzobispo electo de Mexico, Virrey, y Capitan
General de Nueva-España, &c.

TOMO III. PARTE I.
*DIRECCIONES PARA LOS SEÑORES OBISPOS,
y Cartas Pastorales al Clero, y Fieles de los Obispos de la
Puebla, y de Osma, &c.*



17449
BIBLIOTECA
DE PALAFOX Y MENDOZA

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID: EN LA IMPRENTA DE DON GABRIEL RAMIREZ, CRIADO DE LA REYNA MADRE
nuestra Señora, Impresor de la Real Academia de San Fernando.
Año de M.DCCLXII.

ADVERTENCIA.

NO satisfecho el zelo de este solícito Pastor, y Prelado vigilantísimo con exhortar, persuadir, y rogar verbalmente à sus Subditos todo lo que juzgaba conveniente à su provechamiento, para suplir los defectos de la ausencia, y dejar mas permanente la doctrina (siguiendo el exemplo de los Sagrados Apostoles, y otros Santos Pontifices, y Obispos) escribió en ambos Obispados muchas Cartas Pastorales, que acreditan su incansable aplicacion al ministerio, su erudicion, su elocuencia, su eficacia, y su avidez en persuadir, su espíritu al exhortar, y el fuego de amor de Dios, y los proximos, que ardía en su corazón, esparciendo à todas horas tantas luces como sentencias, tantas centellas como palabras. Todas las Cartas que escribía las presentaba con esse intento al Sagrado del Altar, suplicando al Señor diese espíritu à sus palabras, y las encendiese para prender su amor en los corazones. (a) Por esso algunos gravísimos Prelados de nuestra Nacion, para instruir, y mejorar sus ovejas, juzgaron por el mas conveniente medio reimprimir algunas de estas Pastorales. Así lobizo el Ilustrísimo Señor Don Manuel Perez de Araciél en Zaragoza con la Trompeta de Ezequiel, el Ilustrísimo Señor D. Jayme Paláfox practicó lo mismo en Sevilla, y antes el Ven. Señor Tapia quiso imprimir la Carta Exhortatoria, pero previno la muerte sus despos. Catorce son las Cartas Pastorales, que hallamos repartidas en la edicion antigua; y aunque separadas ennoblecian muchos Tomos, ha parecido conveniente juntarlas en uno, para mayor comodidad de los Prelados, y Parrocos, que hallarán en ellas quanto necesitan para el desempeño de su obligacion, y doctrina de sus ovejas. Siguiendo la Cronologia, se ponen en primer lugar seis Cartas Pastorales que escribió en la Puebla, y despues las ocho que publicó en Osma; pero en unas, y otras se anteponen a las del Pueblo, las que se dirigen à los Señores Curas, y Sacerdotes. No entramos en este numero algunas breves Epistolas, que dan principio à muchos Tratados Doctrinales que imprimió, para dar en todas lineas abundante pasto à sus ovejas, como se ve en el Año Espiritual, la Philotea, Pastor de Noche Buena, San Juan Limosnero, y otros, que se colocan donde corresponden, segun la materia que tratan. Y porque las Cartas, y Tratados, que se comprehenden en este Tomo III. le hacian crecer à desmedido volumen, se ha hecho forzoso dividirlo en dos partes. En la primera se ponen las Direcciones, y ocho Cartas Pastorales. En la segunda parte seis Cartas Pastorales; y despues, por la conexion de la materia, algunos breves Tratados, como son: Suspiros de un Pastor ausente, Exhortacion à la Virtud, Memorial por la Inmunidad Eclesiastica, Respuesta à una Consulta sobre las frequentes traslaciones que se hacen de los Señores Obispos; y ultimamente varias Cartas à personas particulares, llenas de espíritu, desengaño, y doctrina para todos estados.

A todas las Cartas Pastorales hace cabeza, por la dignidad del asunto, y conexion de la materia, el gravísimo Tratado, que se intitula Direcciones Pastorales, que de la doctrina, y practica de los Santos Padres, y reglas sagradas de Concilios formó este Apostolico Prelado para el gobierno de su persona, y Casa, y para instruccion de todos los que quieran seguir unas máximas tan seguras, prudentes, y arregladas. En el original, que se conserva en el Archivo de Carmelitas Descalzos de Madrid, dice así el titulo de esta Obra: Direcciones Pastorales, ó Instruccion de la forma con

a 2

(a) Vida Interior cap. 40. num. 8. y. y. cap. 53. num. 9.

que

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR

EN MADRID: EN LA IMPRIMERIA DE DON GABRIEL RAMON, CRENDO DE LA REAL MANSION
nueva, Señora, Imprenta de la Real Academia de San Fernando.
Año de MDCCLXXII

que se ha de gobernar el Prelado en orden á sí , á Dios , á su familia , y subditos , deducida , y reducida á breve volumen de las Obras de San Carlos Borromeo , Pastor de San Gregorio , y otros Documentos de Santos , y Concilios de la Iglesia , por el Ilustrísimo , y Reverendísimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza , Obispo de la Puebla de los Angeles , del Consejo de su Magestad , y del Real de Indias , Visitador General de esta Nueva-España , año de 1646. *De aqui se ve , que lo escribió en las Indias siendo Obispo de la Puebla , y lo mismo se infiere de lo que dice en diversas partes de la Obra , especialmente en los folios 38. 57. 73. y 81. donde expresa varias providencias acerca de los Indios , y las comisiones del Rey , y del Supremo Consejo , que actualmente tenia á su cuidado , y no se halla que despues añadiesse , ó reformasse cosa alguna ; como hizo en la Carta Pastoral VIII. que publicandola segunda vez en España , suprimió las cosas pertenecientes á Indias ; por lo que padeció equivocacion quien puso en la primera hoja de la edicion antigua , que este Tratado lo escribió el Ven. Señor en el año penultimo de su vida , que fue el de 1658. Tambien conviene advertir , que en la citada edicion dividieron en tres partes la Obra , acaso por ser muy grande la segunda ; pero expresando su Autor , pag. 10. num. 22. y 23. de la Introduccion , que la divide en dos partes , nos arreglamos á esto.*

FEE DE ERRATAS.

Página.	Línea.	Errata.	Enmienda.
PAG. 49.	lin. 33.	incline,	inclinen.
Pag. 118.	lin. 8.	así en los Coros,	así como en los Coros.
Pag. 140.	lin. in fin.	Reg. cap. 17.	cap. 20.
Pag. 299.	lin. in fin.	Theodorus,	Theodorum.
Pag. 335.	lin. 28.	gratis,	gratis.
Pag. 413.	lin. in fin.	Oratio,	Horatius.

El Tomo tercero de las Obras del Vener. Ilustrísimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza , que contiene las *Direcciones Pastorales* , Instruccion de la forma con que se ha de gobernar el Prelado en orden á Dios , á sí mismo , á su familia , y subditos , y *Cartas Pastorales* , para que esté conforme con el que sirve de original , se salvarán las erratas de esta Fee , y así lo certifico en esta Villa , y Corte de Madrid á quatro dias del mes de Marzo de mil setecientos y setenta y dos.

Doct. D. Manuel Gonzalez Ollero,
Corrector General por S.M.

TA-

T A B L A

DE LO QUE SE CONTIENE EN ESTA Parte I. del Tom. III.

DIRECCIONES PASTORALES.

INTRODUCCION. pag. 1.

PARTE PRIMERA.

CAP. 1. Como se ha de gobernar el Obispo en orden á Dios , quanto al culto interior , y exterior.	pag. 11.	los Eclesiasticos de su Obispado.	pag. 23.
Cap. 2. Como se ha de gobernar en orden á sí mismo.	pag. 18.	Cap. 5. Como se ha de gobernar en orden á las Religiosas de su Obispado.	pag. 31.
Cap. 3. Como se ha de gobernar en orden á su familia.	pag. 21.	Cap. 6. Como se ha de gobernar en orden á los Regulares de su Obispado.	pag. 34.
Cap. 4. Como se ha de gobernar en orden á		Cap. 7. Como se ha de gobernar en orden á los séglares.	pag. 37.

PARTE SEGUNDA.

CAP. 1. De los Ministros de jurisdiccion.	pag. 41.	Cap. 3. De los Oficios domesticos.	pag. 74.
Cap. 2. De los Ministros de la Casa del Obispo , quanto al Culto Divino , y obras de caridad.	pag. 63.	Cap. 4. De otros Oficios domesticos.	pag. 99.
		Cap. 5. De los Oficios de hacienda.	pag. 103.
		Cap. 6. De los Oficios menores.	pag. 106.

Carta Pastoral I. á la Congregacion de San Pedro de la Ciudad de la Puebla de los Angeles , y á todos los Sacerdotes de su Obispado. pag. 115.

Carta Pastoral II. exhortatoria á los Curas , y Beneficiados de la Puebla.

INTRODUCCION. pag. 129.

CAP. 1. De la formacion con que han de ser recibidos los Beneficiados , quando van nuevamente á sus Partidos.	pag. 153.	Cap. 3. De la palabra de Dios , y predicacion de ella , y del exercitarse en el Idioma de su Partido.	pag. 160.
Cap. 2. De la virtud , modestia , y condicion que deben tener los Beneficiados.	pag. 155.	Cap. 4. De la ensenanza de la doctrina á los Niños.	pag. 163.
		Cap. 5. De la doctrina , y predicacion á los Feligreses.	pag. 167.

DE CAPITULOS.

- Cap.6. De las Visitas de cada Partido, y su administracion, y que no hagan ausencia los Beneficiados sin licencia. pag. 177.
- Cap.7. De la forma, y pureza con que se ha de celebrar por los Curas, y de otros puntos de su administracion, y que encomienden à Dios al Rey, y su Católica Familia, y Corona. pag. 185.
- Cap.8. De la parte de las obvenciones, que toca à las Parroquias, y de los Templos, Altares, Cementerios, y Sacrificios. pag. 191.
- Cap.9. De la honestidad de los Curas, y Sacerdotes, y obligacion de huir de los juegos, juramentos, y cortesias. pag. 200.
- Cap.10. Que los Curas, y Sacerdotes no vayan à las Comedias, ni se hallen en los Tules. pag. 206.
- Cap.11. De la unidad que deben conservar entre sí los Beneficiados, y que se promuevan, y aumenten las Congregaciones. pag. 226.
- Cap.12. El sustento del Parroco, y hasta lo que puede administrar de bienes temporales, y quanto deben huir de la codicia. pag. 228.
- Cap.13. Reconocimiento de lo que se padece en estas Administraciones, y razones de consuelo, y algunos consejos convenientes para ellas. pag. 231.

Carta Pastoral III. con un Abecedario à la Vida Interior, para los Fieles del Obispado de la Puebla de los Angeles. pag. 239.

Carta Pastoral IV. para prevenir la devocion de los Fieles à la Consagracion de la Iglesia Catedral de la Puebla. pag. 265.

Apendice de esta Carta: Egemplos de Principes, que favorecieron la Iglesia. pag. 301.

Carta Pastoral V. Conocimientos de la Divina Gracia, Bondad, y Misericordia, y de nuestra flaqueza, y miseria. pag. 340.

Carta Pastoral VI. despidiendose de los Fieles de la Puebla, estando ya en España electo Obispo de Osma. p. 379.

Carta Pastoral VII. à los Curas, y Beneficiados de Osma, y toda su Diocesi. pag. 386.

Carta Pastoral VIII. Dictámenes de Curas de Almas.

- §.1. Lo que hizo Dios por las almas antes de su creacion. pag. 415.
- §.2. Lo que hizo Dios por las almas en su creacion. pag. 416.
- §.3. De la felicidad con que Adán, y Eva se hallaban en el Paraíso, y su caída, y lo que hizo Dios por el hombre hasta el Diluvio. pag. 419.
- §.4. De lo que padeció Dios con el hombre desde el Diluvio, hasta que vino à redimirle. pag. 421.
- §.5. De lo que hizo Dios por las almas en su Redencion. pag. 423.
- §.6. Ponderase quan gran confianza ha sido dejar Dios las almas al cargo de los hombres. pag. 426.
- §.7.

T A B L A

- §.7. Quan gran cosa es ser Obispos, Curas, y gobernar almas, y què de bienes temporales les dà Dios por ello en esta vida. pag. 430.
- §.8. De los grandes bienes espirituales que dà Dios en esta vida, y en la eterna à los que gobiernan almas, y la cuenta estrecha que les pide. pag. 434.
- §.9. De los oficios principales, que el Cura egerce en su Partido. pag. 437.
- §.10. De lo que ha de obrar el Beneficiado luego que le hayan elegido, antes de llegar à su Partido. pag. 440.
- §.11. Como se ha de gobernar el Cura en orden à su persona. pag. 444.
- §.12. Del traje, y modestia exterior de los Curas. pag. 447.
- §.13. Como se ha de gobernar el Cura en orden al culto interior de Dios. pag. 448.
- §.14. Como se ha de gobernar el Cura en orden al culto exterior de Dios en su Partido. pag. 449.
- §.15. De los Templos, Imagenes, y Lugares Sagrados, Cofradias, y Procepciones, pag. 453.
- §.16. De la administracion de los Santos Sacramentos. pag. 456.
- §.17. Como se ha de gobernar el Cura respecto de sus superiores. pag. 457.
- §.18. De la correspondencia del Cura con su Prelado. pag. 460.
- §.19. De la obediencia à los Superiores Seculares en lo que les pertenece, y de lo que deben rogar à Dios por el Rey nuestro Señor, y su Corona Real. p. 464.
- §.20. Como se ha de gobernar el Cura respecto de sus feligreses, y subditos en general. pag. 467.
- §.21. Como se ha de gobernar el Cura con los Eclesiasticos del Partido, así Clerigos, como Regulares. pag. 471.
- §.22. Como se ha de gobernar el Cura con los seglares principales del Partido, y con los necesitados. pag. 476.
- §.23. Como se ha de gobernar el Cura con los Labradores de su Partido. pag. 481.
- §.24. De los Diezmos, y primicias, y el cuidado que pertenece en esto à los Curas. pag. 483.
- §.25. De la obligacion del Cura al predicar. pag. 487.
- §.26. Como se ha de gobernar el Cura en el Sacramento de la Confesion. pag. 493.
- §.27. De los vicios que deben huir los Curas. pag. 504.
- §.28. Del amor del Cura à su Parroquia, y de la residencia en ella, y prevenciones en su muerte. pag. 508.
- Apendice de esta Carta: Puntos que encargaba el Señor Obispo en la Visita à Curas, y Beneficiados. pag. 512.

DIREC.

DIRECCIONES PASTORALES.

INSTRUCCION DE LA FORMA
con que se ha de gobernar el Prelado , en
orden à Dios , à si mismo , à su familia,
y subditos.

DEDUCIDA,

Y REDUCIDA A BREVE VOLUMEN
de las Obras de San Carlos Borroméo , Pastoral
de San Gregorio , y otros Documentos de
Santos , y Concilios de la Iglesia.

P O R

EL ILL.^{mo} Y REVERENDISSIMO SEÑOR
Don Juan de Palafox y Mendoza , Obispo de la Puebla
de los Angeles , del Consejo de su Magestad en el Real de
Indias , Visitador General de la Nueva-España.
Año de 1646.

INTRODUCCION A ESTE TRATADO.



I.
ENTRE las virtudes que defecó San Pablo en los Prelados , una de las mas substanciales es el buen gobierno de su casa: *Sit domui suæ benè præpositus.* (a) Con que persuade , que el buen Obispo sea primero Pastor en ella , que en sus ovejas ; porque quien no sabe gobernar su casa , cómo gobernerà las agenas? *Si quis domui suæ præesse nescit , quomodo Ecclesie Dei diligentiam habebit ?* (b) Y quando la autoridad del Apostol no acreditará este consejo , la misma razon lo está dictando , y persuadiendo ; porque siendo el egemplo el mas eficaz , y eloquente medio para persuadir á la virtud , ninguno puede ser igual para predicar , y convencer á sus subditos , como la perfeccion de su persona , buen gobierno , y direccion de su familia ; porque de ella , como de original hermosísimo , se copia la buena economía , y gobierno de las casas de su Obispado.

II.
Esto es tan llano , que no necesita de comprobacion alguna , por escribir tanto sobre ello los Expositores del Texto Sagrado en este , y otros lugares , y amonestarlos los Pontífices , y Concilios , señaladamente el de Trento , Doctores , y Maestros de la Iglesia en tantos documentos , advertencias , y apuntamientos como han dado al Oficio Pastoral. Y así tengo por conveniente , que los Prelados hagamos para nuestra casa , y persona ciertas constituciones , reglas , ó apuntamientos , con las quales nos gobernemos , y á cuya vista nuestros familiares , y domesticos , y el mismo Prelado esté mas atento à la buena direccion , y egecucion de lo que les toca.

III.
Tampoco es necesario gastar tiempo en acreditar la grande conveniencia de que se reduzgan á escrito las ordenes , y documentos con que debe obrar el Prelado , sus Capellanes , y criados , sin
Tom. III. A fiar-

(a) 1. Ad Tim. 3. v. 4. (b) Ibi v. 5.

fiarlo á la memoria sola , y al cuidado , y forma con que generalmente se gobiernan las casas de los seglares , por ser cosa tan llana lo que se aventajan todas las Republicas , y familias , que se han gobernado con ordenamientos escritos , á las que se han fiado del uso , costumbre , ó tradicion.

IV.

A esta causa Dios nuestro Señor, viendo que la Ley Natural, con estár escrita, y sellada con la lumbre de la razon en el corazon del hombre, no bastaria para contener en buena disciplina á su Pueblo, le dió por escrito en las Tablas à Moysen los Mandamientos que habia de guardar. Y despues en el Levitico, y Deuteronomio, quantas leyes miran à lo ritual de los sacrificios, politico, y moral del Pueblo Hebréo, y con tan gran numero de leyes, é instrucciones, que apenas parece que se puede prevenir accion alguna, que no tenga sobre sí la forma precisa con que se deben dirigir, y egecutar.

V.

Todo lo que duraron en el Pueblo de Dios estas leyes, y atendieron á su observancia, fue amado de su Divina Magestad; y el tiempo que no las tuvo presentes, facilmente las olvidó, como se vió en el del Santo Rey Josias, que habiendose perdido, ú ocultado algunos años antes la parte que estaba escrita del Testamento viejo, y trahido á su presencia llena de polvo, reconociendo este Principe la relajacion, y miseria del Pueblo, y los vicios, é idolatrías que se habian introducido, por no tener presente la ley, recelo de manera el castigo de Dios sobre sí, y sobre su Pueblo, que rompió sus vestiduras. Consultó á Dios sobre esto, y llamando á los Principes, y Escribas, ponderó lo que se habia ofendido en un descuido tan nocivo, y delante de todos leyó él mismo á la letra el Libro sagrado, y les hizo jurar su cumplimiento. (c)

VI.

Con estas leyes, y otras, que fueron dando, por via de documentos, tratados, y alabanzas de Dios, el Santo Rey David, Salomón, Jesus Sirac, los Profetas, y otros santos Varones, por quien habló Dios á su Pueblo, vivió hasta que Christo nuestro Señor, Ley Eterna, y el mismo, que con el Padre, y el Espíritu Santo se las habia dado por Moysen, vino á redimir el Genero humano, y á ser Maestro, y Ley viva de la perfeccion christiana. Y si bien no se ha-

(c) 2. Paralip. 34.

halla en los Libros sagrados que su Divina Magestad escribiese mas de aquellos caractéres que formó en la tierra, quando quiso convencer á los Fariseos, y Escribas, que cargados de pecados acusaban tan constantemente la flaqueza de la adúltera; (d) todavia es cierto, que tomó en las manos el Testamento viejo en la Sinagoga de Nazaret, donde se contenian estas leyes, y abrió el libro, lo leyó, y volvió á cerrar, y predicó al Pueblo. (e) Y finalmente, sobre ser toda su vida nuestra ley espiritual, y moral, nos la dejó escrita con su sangre con tanta enseñanza en el Arbol de la Cruz, y tantas advertencias en ella, consejos, é instrucciones, que nunca deben borrarse del corazon del Christiano, pues alli se hallan, como ponderan los Santos, las mas espirituales, y penetrantes leyes que pudo formar el Legislador mas atento, y prevenido.

VII.

Tambien es cosa cierta, que luego que su Divina Magestad subió á los Cielos, para instruccion de los Apostoles, embió al Espíritu Santo, y al punto comenzaron las lumbreras de la Iglesia á dar luz, y resplandecer en ella; no solo con la fuerza de sus palabras, que penetraban como la espada mas cortadora, sino con la eficacia, y erudicion de sus escritos, así historiales, como morales, dogmaticos, y místicos, dejandonos por escrito la vida de nuestro Redentor, y Maestro, y despues de su Muerte, Resurreccion, y Ascension, algunos Actos de los Apostoles, los Evangelistas San Matéo, San Marcos, San Lucas, y San Juan, á quien siguieron declarando los Misterios de nuestra Santa Fé, é instruyendo las costumbres Christianas en sus Epistolas, y Apocalipsi: los Apostoles San Pedro, y San Pablo, San Juan, Santiago, San Judas Tadeo; y despues de ellos otros discipulos suyos, como San Clemente, San Ignacio Martyr, San Policarpo, San Justino, y las epistolas, advertencias, é instrucciones de estos ultimos Santos: si bien no tienen la infalible autoridad que las del Texto Sagrado, con todo esso las califica por muy ciertas la Iglesia.

VIII.

En el segundo, y tercer siglo comenzó la Silla sagrada de San Pedro, por medio de sus Santos successores, y Vicarios de Christo, á repartir mas copiosamente en los Fieles la sabiduría que el Espíritu Santo vinculó á su Cátedra, quando dijo á San Pedro, que confirmasse á sus hermanos, (f) y apacentasse sus ovejas, (g) y con Epif-

A 2

to-

(d) Joan. 8. v. 6. (e) Luc. 4. v. 17. (f) Luc. 22. v. 32. (g) Joan. 21. v. 17.

tolas Decretales ilustró el mundo , enseñó la Iglesia , y desterró las tinieblas de los errores , y heregías , defarraygando la zizaña que el demonio habia sembrado con mano enemiga en la heredad de Christo. ^(h) Luego en el quarto , y quinto figlo los Padres , y Doctores de la Iglesia Griega , y Latina con plumas eruditísimas salieron á la defenfa de la Fé , y á volver á calentar el egercicio primitivo , y fervoroso de la caridad , escribiendo no solo sobre las verdades Carolicas , sino de la enseñanza , y direccion de los Fieles , encaminando á los que viven fuera , y dentro del figlo con discretísimas advertencias para todogenero de estados , como se ven en San Ambrosio , San Geronimo , San Agustín , San Hilario en la Iglesia Latina , y dos figlos despues San Gregorio verdaderamente Magno , y en San Gregorio Nazianzeno , San Basilio , San Juan Crisostomo , y otros de la Griega ; y pareciendo que las reglas generales escritas , aunque bastaban para asegurar en los Fieles el punto importante de la salvacion , pero explicando , y reduciendo á precisos terminos , y práctica aquellas mismas , y á un método conveniente , comenzaron en el mismo figlo San Basilio de Cesaréa en el Oriente , San Agustín Obispo de Hipóna en la Africa , y despues San Benito en el Occidente á dár forma , y regla de agradar , y servir á Dios con perfeccion , y verdad , reduciendo á individuales , y ajustados terminos , y medios la manera del vivir del Christiano , de manera que no dejassen holgar al apetito , ni sin precisa forma , y freno sus mas leves , y ligeras inclinaciones. Habiendo hecho estos Santos , por mayor , sus reglas , y ordenanzas escritas , deducidas no solo de los preceptos divinos , sino de los consejos de Christo N. S. hicieron luego por menor sus diarios , y apuntamientos , señalando como con el dedo al Christiano , en que ha de ocuparse todo el dia natural , renovando cada hora sus egercicios , y propositos , procurando con la gracia la perfeccion , que con la buena costumbre cobra la naturaleza , asegurar la virtud , desterrar , y defarraygar los vicios , y pasiones , que tan fecundamente están consumiendo el corazon del hombre , herido ya por la primera caída.

IX.

Así se introdugeron en la Iglesia aquellos egercitos verdaderos seguidores , è imitadores de Christo , las santas Religiones , que con la cruz de la obediencia en los hombros figuen al que , por obedecer á su Eterno Padre , murió por nosotros en la Cruz , Varones santísimos,

(h) Math. 13. v. 25.

mos , que ya haciendo nuevo , y particular instituto como San Bruno ; ya introduciendo nueva reformation en la misma Regla de San Benito , como los Santos Roberto , Estevan , y Bernardo ; ya recibiendo la Regla de San Agustín en el perfecto , y á la Iglesia utilísimo instituto , como Santo Domingo ; ya del mismo Evangelio , como el Serafico Padre San Francisco , fueron asegurando á las almas el camino de la eterna vida. Y ultimamente en el tiempo de nuestros Padres San Ignacio , y Santa Teresa , con admirable espiritu , instituyendo el uno , y reformando la otra dos Religiones tan graves , han vuelto á renovar en la Iglesia el fervor primitivo , no debiendose tampoco olvidar la santa Congregacion de San Felipe Neri , de grandísima utilidad en quantas partes han podido gozar de su egerplo , egercicios , y doctrinas.

X.

El credito de este genero de vida , que consiste en tener reglas escritas , y ciertas , por donde caminen las almas á la perfeccion Evangelica , no solo se ha de deducir de los sugetos prodigiosos que han dado al mundo estos institutos , como son sus santos Fundadores , y otros que con igual espiritu les han seguido ; sino de la aprobacion de la Sede Apostolica , la qual , con infalible asistencia del Espiritu Santo , los tiene aprobados , confirmados , y benditos , y con grandes favores , y privilegios favorecidos , y honrados.

XI.

Esto , quanto bien parezca , se ha dicho para escusar la novedad que puede causar que los Prelados hagan constituciones , y forma de gobernar sus familias , no como reglas de solemne , y precisa obediencia , sino como advertencias , instrucciones , y apuntamientos , copiados de los Concilios Generales , Provinciales , y Sinodales , como lo hizo con admirable providencia San Carlos Borromeo , luz clarísima de nuestro figlo , y que desde el alto candelero de la Silla venerable de Milán , ha despedido los rayos de su egerplo , y doctrina , hasta los mas remotos terminos del Orbe ; de las quales , y de otras observaciones , y experiencias se ha formado la mayor parte de las que aqui van escritas.

XII.

Porque á la verdad , ¿dónde debe , y conviene que haya mas regla , y con mayor perfeccion , y atencion egerutada , que en la casa dedicada para ser regla , y forma de toda virtud ? ¿De dónde han salido , ó se han promovido los Sacros Institutos de las Religiones , sino de la luz que Dios comunicó á los primeros , segundos , y terceros Prelados

dos de la Iglesia, y á todos sus sucesores? Pues qué otra cosa son los Prelados, sino Maestros públicos de la perfeccion christiana? Cabezas, y Prepositos de los verdaderos seguidores de Christo: hachas encendidas, que han de alumbrar con su sabiduría, y calentar con su fuego los corazones de los Fieles: Ciudades sobre el monte de la perfeccion, de donde se ha de comenzar la conquista de Christo? ¿Y qué han de ser sus Sacerdotes domesticos, sino cooperarios de su ministerio, coadjutores de sus trabajos, Ministros de su desvelo, abejas solícitas, que labran la miel del buen ejemplo, y la cera de la buena doctrina, de que despues se forman las luces con que viven en espíritu, y verdad sus subditos? Esto, pues, que tan necesario es, y tan dificultoso, porque supone guerra perpetua con el enemigo comun, ¿cómo se podrá hacer sin concierto, y regla? Cómo daremos á los otros la que nos falta á nosotros? Por ventura podrá darla el que no la tiene? O comunicarla el que no la guarda? Qué orden podrá derivarse para el gobierno de los subditos, de quien sin orden gobernarse su familia?

XIII.

De aqui resulta el peñiar tanto el Demonio, y hacer los esfuerzos posibles para que sean seculares las casas eclesiasticas de los Obispos, procurando introducir en ellas la relajacion profana de alhajas, riquezas, ostentacion, gastos, y superfluidades; y animase á esto mas, quando no vé reglas individuales, y precisas que se le opongán, que es la artillería que mas teme; y si el espíritu, y santidad de los Prelados con sumo cuidado, y atencion no procuráren, como lo hacen, prevenir este daño, disponiendo en sí, y en los suyos la observancia de los Concilios, señaladamente el de Trento, y del Derecho Canonico, documentos, y consejos de los Padres, no tiene duda que fuera mayor la ruina de la eclesiastica disciplina, y estado; y con todo esto tengo por llano, que han menester doblado espíritu los que sin tener reglas escritas para su familia la gobernáren santamente, que no los que teniendolas, como San Carlos, tratáren solo de que se egecute aquello que entraron sus familias á obrar, y cumplir, y mas con la facilidad que se puede tener en despedir al que no se ajustare á seguir lo que se le ordena, y con los premios que tienen á la vista los que obran egemplar, y virtuosamente, y se precian de seguir las ordenanzas que les ha formado su Prelado.

XIV.

Y como quiera que puede decirse, que la perfeccion altísima, que profesa el ministerio Pastoral, es de tan superior inteligencia, que no necesita de reglas individuales, y escritas, como lo hacen los Reli-

gio-

giosos que anhelan, y aspiran á la perfeccion de quien no es la obligacion vivir en ella; como la de los Prelados; con todo esto no puede negarse, que el reducir la familia el Prelado, y aun su misma persona á ciertos propósitos, y ordenanzas escritas, y tomarse cuenta de ellas, no solo no se opone á la altísima perfeccion que profesa, sino que conduce sumamente á ella, pues quanto mas estrechos, y precisos terminos pusieren á la naturaleza para que no se desvie (como tantas veces aconsejaba Dios á su Pueblo) á la diestra, ni á la siniestra, (i) sino que camine á la eternidad por la senda mas recta, y segura de la perfeccion; mas afianzados, y ciertos serán los medios, y pasos por donde vamos á conseguir aquella inefable corona. Y á esta causa los Concilios no se contentaron de encomendar generalmente la observancia de la buena disciplina á los Prelados, y al Clero, sino que les dieron reglas ciertas, é individuales para obrar ajustada, y perfectamente, y mandaron que se hiciesen Concilios Provinciales para cada Region, y Sinodales para cada Obispado, donde muy particularmente se advirtiese de lo que se deben apartar, y lo que deben seguir.

XV.

Y aunque es cierto que qualquiera de mediano espíritu, ó juicio despierto comprehenderá facilmente la importancia de este punto; pero el que huviere tenido alguna experiencia de las cosas, no solo espirituales, sino politicas, no pondrá en esto primer movimiento de duda, pues no hay Comunidad grave, y bien ordenada de las seculares, que no tenga su forma de estatutos, y reglas para gobernarse; y á volvamos los ojos á los Colegios, que son Seminarios de las Chancillerías; y á las Chancillerías, y Audiencias, que son Seminarios de los Consejos, y se las entregan á cada Consejero al entrar, y le obligan que las jure; y no bastando el tener las ordenanzas escritas, se leen á la letra cada año á otro dia de los Reyes, para que no se puedan olvidar.

XVI.

Y porque el fin que se tiene en hacer estos apuntamientos es solo el de la mayor gloria de nuestro Señor, y no otro alguno, ha parecido que precediesen los presupuestos que se figuen, con que se responde á los que pudieren censurar esta nueva forma de direccion, como particular, y extraordinaria, si bien muy vulgar, y frecuente en la Historia Eclesiastica, señaladamente por San Carlos Borromeo, egemplar excelente de Prelados en estos tiempos. Sea el primer presupuesto: que en este papel no es el intento dar regla á Pre-

la-

(i) Deuteron. 2. v. 27.

lados, ni á Obispos (ni Dios tal permita, viviendo el que los forma tan necesitado de recibirla de todos) sino sólo referirla como mas le parece que cumple al mayor servicio, honra, y gloria de Dios nuestro Señor; y así, el responder con razones, y advertencias universales á los que pudiere hacer novedad esta forma de direccion, se hace por tener por recto, y conveniente el dictamen, y no dudar que habrá muchos que lo estrañen, como todo lo que parece nuevo; con que es conveniente, y tal vez necesario dár cada uno cuenta de sí.

XVII.

El segundo: que estas instrucciones, y ordenamientos en la familia de los Prelados, no es bien que obliguen á pecado, mas que obligáran si no se huvieran escrito, y á lo que obliga la misma razon, y reglas eclesiasticas de donde se deducen; si bien se darán los Prelados por agradecidos, y contentos con los familiares que las cumplieren, y despedirá de su casa á los que no quisieren vivir en ella regular, honesta, y ordenadamente como se les ordena.

XVIII.

El tercero: que el formar tanto numero de oficios, no es juzgando por mas eclesiastica la ostentacion, y grandeza que de tantas personas, y ocupaciones resulta, que la modesta, y de menor numero con que han gobernado algunos Prelados sus casas, sino porque puede haber Obispos que necesiten de tantos coadjutores para el gobierno de la familia, y de sus ovejas; y donde no lo fueren, se podrá cuidar de que algunos hagan, y sirvan dos, ó tres ocupaciones compatibles entre sí: con que el numero excesivo que fuera ostentacion profana, será, limitado, eclesiastica disciplina: á que se añade, que las reglas especulativas no ofrecen costa á la hacienda, y cada uno medirá en lo práctico la familia, conforme la necesidad de la dignidad, á la persona, ó el dictamen de su obrar: que en esta materia vemos tanta variedad en la Iglesia entre Varones perfectísimos, que San Carlos Borromeo tenia dentro de su casa mas de cien Sacerdotes domesticos, y entre ellos doce Camareros, y con veinte mil escudos de renta, y no mas: y Santo Tomás de Villanueva, por el mismo tiempo, apenas tenia seis entre eclesiasticos, y seglares; y el uno, con hacer su Palacio seminario de virtud, hizo excelentes progresos en su Iglesia; y el otro, con lo que ahorraba de la familia, hizo muy santos focorros, y limosnas: y así cada uno seguirá el dictamen por donde Dios le llevare.

XIX.

El quarto: que no son tan precisas estas reglas, é instrucciones, que

que no se puedan alterar, y mudar con el tiempo, y con los inconvenientes, que cada dia se fueren reconociendo de su egecucion, hasta ponerlas en la perfeccion conveniente, pues las inspiradas á Varones santísimos por el Espiritu Santo, que son las de las Religiones, las han alterado, y mudado conforme á la ocurrencia de los sugetos, Provincias, y Naciones con orden de los Pontifices; y así solo servirán estas de dár una primera forma, teniendo siempre la mano dispuesta para alterar, ó mudar lo que convenga.

XX.

El quinto: que quando todos los oficios que aqui se forman no fueran tan usados en la Iglesia de Dios, y por Varones tan santos como San Carlos, y otros, y tan necesarios para la buena expedicion del gobierno, y negocios de una Iglesia, y Obispado grande, es tan admirable la hermosura, que resulta de la buena disciplina regular, y mas en los Eclesiasticos, que solo el vivir ordenada, y egeplarmen- te una familia Episcopal causa grande edificacion á los Fieles; como sucede en los Conventos Monacales, como los de Cartujos, y otros, que sin mas utilidad de los del siglo, que las que les resulta de sus oraciones, que no es pequeña, y de encerrarse en la Casa del Señor á servirlo, hermosean sumamente la Iglesia Militante, siendo así, que la familia del Obispo, si es como conviene, sirve inmediatamente al aprovechamiento espiritual de los Fieles, y en esto solo se ocupa, y está mas á la vista de todos; y así necesita de tanta virtud, y perfeccion como los Monges para vencer los peligros, y será mas loable, y fructificará mas su egeplo por la diversidad del ministerio; aunque ya se vé que es muy inferior el estado de la familia del Obispo, que el de las santas Religiones.

XXI.

El sexto: que no se ignora que todas estas reglas, ordenanzas, y estatutos será imposible (moralmente hablando) que se egecuten á la letra como se escriben, y proponen, por haberlas de observar la fragilidad humana, que tan dificultosamente se deja gobernar de lo bueno; pero tampoco puede negarse, que serán muchas las que se pondrán en pratica, y mas facilmente se llegará á lo perfecto, y conveniente, teniendo presente, y por escrito lo que se ha de obrar, que sin regla, ni orden alguna, guiandose solo por la razon natural, cuya lumbré, y fuerza, por clara que sea, necesita de muchas circunstancias para hacerla mas eficaz; y tampoco se egecutan en todo, y por todo todas las reglas, y leyes; y no obstante esto es conveniente el tener-

las, y conservarlas escritas, porque con ellas se reducen los hombres de lo prohibido á lo justo, como quien contiene con las riendas al caballo, que sin ellas, y su freno corriera desbocado á su perdicion.

XXII.

Con este presupuesto, lo primero que se ofrece á la vista para quien propone buena direccion al gobierno universal de la familia, y del Obispado, es la persona del Obispo, cuyo ejemplo, y virtud así ha de influir en sus familiares, y ovejas, como la razon en el hombre, que es la que dirige, y gobierna sus operaciones. Para poder, pues, dár mejor, y mas breve forma á tan importante materia, y discurrir con mayor distincion, podrá dividirse en dos partes principales toda ella. La primera, que pertenece á la persona del Obispo, y esta puede considerarse conforme á lo que San Bernardo *de consideratione ad Eugenium* dejó escrito, y San Carlos en sus *Actas*, ó en orden á Dios, que es como se ha de gobernar el Prelado en el culto interior, y exterior con su Divina Magestad: ó en orden á sí, y como ha de tratarse, y gobernar su persona: ó en orden á su casa, y como ha de gobernar su familia: ó en orden á sus subditos, y como ha de gobernar sus ovejas eclesiasticas, y seculares.

XXIII.

La segunda parte principal, que toca á sus Ministros, y familia, se puede dividir primeramente en los Ministros jurisdiccionales, quales son el Provisor, Vicario general, Visitadores, Vicarios foraneos, Confesores, Capellanes de Monjas, Zeladores, ó Confidentes, Notarios de la Audiencia, Fiscal mayor, y segundo, alguaciles, y porteros: y lo que mira al gobierno de la casa, y oficios cerca de la persona del Obispo, quanto al Culto Divino, y obras de caridad, como son su Confesor ordinario, Teologo de Camara, Bibliotecario, Limosnero, Maestro de ceremonias, Capillér, Sacristán, y mozos de Sacristia: ó en los oficios que se ocupan cerca de la persona del Obispo, que miran á su asistencia, como son Camarero, Teniente, Pajes, mozos de camara, guardarropa, y otros: ó en los que se ocupan en el gobierno de su familia, y que le ayudan al de su Obispado; y aqui entran el Mayordomo, Secretario, Maestros de Pajes, ó Capellanes, asistentes, ó allegados: ó en los oficios domesticos de pluma, que miran al gobierno de los subditos, y administracion de hacienda, como son Tesorero, Contadores; y ultimamente los oficios menores, como son repostero, despenfero, criados de la familia, cocineros, lacayos, barrenderos, y las reglas generales que se les ha de dár á estos.

PAR-



P A R T E PRIMERA.

C A P I T U L O I.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL OBISPO,
en orden á Dios, quanto al culto interior, y exterior.



AS obligaciones del Obispo son tan grandes como lo es su ministerio, por ser el Angel de paz, y Mediador entre Dios, y los hombres, Sucesor de los Apostoles, Pastor de las almas, Guia de los pecadores para que hallen la verdad, y que la vuelvan á buscar perdida, Maestro de la virtud, y de la perfeccion, Vela sobre el candelero de la Iglesia, y de las que mas deben resplandecer en ella; y así con razon el Santo Concilio de Trento afirma, que les ha de pedir Dios cuenta muy estrecha de los talentos, que ha fiado á los Obispos, por ser en los que está mas empeñada su causa. Este interior deseo en el Obispo de agradar á Dios, y procurar su mayor honra, y gloria, lo ha de promover con mortificaciones de los sentidos, y potencias; pues sin destruir los apetitos de la naturaleza, no podrá vencer la Gracia, obrando en esto con tal prudencia,

B 2

que

que sin deshacer el sugeto, se halle con mas facil disposicion para recibir las luces, que ha de comunicar á sus subditos, y evitar los lazos, que en todo suele poner la carne al espiritu.

2 De los egercicios interiores de un Prelado no se puede discurrir por menor, porque los vá formando cada uno conforme á los conocimientos que recibe, y á la edad, al camino por donde le lleva Dios, y otras circunstancias que no pueden prevenirse, pues casi en cada persona son diferentes; pero será conveniente, que tenga qualquiera Prelado hecho para sí un secreto diario, ocupando las horas del dia, y las de la noche en lo que juzgare mayor honra de Dios, y bien de su alma, y de las de sus ovejas, para estrechar más á la naturaleza á que se sujete al espiritu: que con esto, y tener presente la imitacion de los Santos mas excelentes en su Ministerio, y el Pastoral de San Gregorio, y Obras de San Carlos, puede esperar muy repetidos aciertos.

3 Quanto al culto interior de Dios, es necesario que tenga el Prelado á la mañana, y á la noche horas determinadas para la oracion, pues quando se abre, y cierra el tóque á las acciones humanas, es quando mas se ha de atender á recibir las luces del Señor, y registrar como se ha cumplido con ellas, procurando tambien á la tarde recogerse otro poco, para dar fuerzas al alma para llevar el peso de una carga, que aun á los hombros de los Angeles pudiera ser formidable. (a)

4 Ha de tener sumo cuidado de frequentar la presencia de Dios, y egercitar en todas partes actos interiores de amor suyo, haciendo para este punto aquellas diligencias, así morales, como espirituales, que aconsejan los místicos; advirtiéndole, que menos que con este cuidado, y atencion, ni verá lo que ha de obrar, ni quando lo véa, tendrá calor, y fuerzas para egercutarlo, cosa de mayor ruina, y miseria, que el no verlo. La oracion de los Sacerdotes puede ser algunas veces al dia; pero la de los Obispos se ha de procurar reducir á perpetua, y continua, y sin intermision, como lo aconseja el Apostol; (b) y en la mesa, y en su retrete, y en la conversacion, y en quanto obrare ha de tener presente á su Divina Magestad, y actuarle á pedirle perdon de sus defectos, ó á ofrecerle á cada paso su alma, y suplicarle le dé luz, y gracia para obrar en todo con espiritu, docilidad, y prudencia, compasion, y amor á sus ovejas.

Quan-

(a) Conc. Trid. sess. 6. cap. 12

(b) 1. Ad Thesal. 5. v. 17.

5 Quando ha de salir de casa, es muy santa devocion, que vaya primero á su Oratorio, ó Capilla, y pida la bendicion á Christo nuestro Señor, y la de su Madre Santísima: y quando vuelva, antes de quitar la muzeta, y mantelete, tambien vuelva á su presencia, y hacer un breve examen de conciencia de lo que huviere obrado; y esto haga con sinceridad, y sin proligidad, porque siempre ha de andar con vista interior sobre todo lo que obrare, y con una santa libertad: y no tenga por minimo este cuidado, que ninguno hay pequeño en causa tan importante.

6 Ninguna cosa grave ha de hacer, ni executar, sin que preceda oracion, y consejo, y principalmente oracion, la qual le guiara al consejo, y al acierto. Y porque las ocupaciones son tan grandes, que por espirituales que sean, facilmente pueden divertirle de esto, será bien que tenga en su casa un Sacerdote espiritual, y confidente, el qual le pregunte con secreto en todas las acciones graves, si las ha encomendado á Dios, y tenga atencion á que no se obre sin esta preparacion.

7 La oracion, y presencia de Dios presupone pureza de conciencia, para lo qual es necesario frequentar el Sacramento de la Penitencia; y así será bien, que cada dia confiese antes de decir Misa; pues la flaqueza humana es tal, y la luz que le dará Dios tan grande para ver sus imperfecciones, que cada dia tendrá que confesar; y quando fuesse tan dichoso que no lo tuviesse, la gracia que se aumenta con la confesion de los pecados de la vida pasada, dará motivo, y materia bastante para grangear en esto mucho merecimiento, y perfeccion.

8 La pureza de conciencia supone victorias frequentes del espiritu contra la carne, y estas se han de conseguir con la mortificacion, y quanto bien su edad, y trabajos no admita extraordinarias penitencias, es bien que esté atentísimo á no olvidar esta santa, y acepta virtud; y mas quando en las acciones humanas, y Ministerio Pastoral se mezclan tantas penalidades, que se llama su carga formidable á los hombros de los Angeles. Por lo qual habiendo de recibir de Dios todas sus influencias para que obre con calor, y virtud: ya por medio de los Sacramentos, y su frecuencia, tanto en recibirlos, como en administrarlos: ya por la oracion, mortificacion, y otros egercicios fervorosos, y devotos: ya por reglas eclesiasticas, egemplos de Santos, doctrina, y erudicion canonica, de que están llenos el Decreto, Decretales, y Concilios, y totalmente determi-

na-

nado á seguir, y procurar en todo la mayor gloria de Dios, para que desahido, y separado, quanto diere lugar la fragilidad humana, de todo lo que es carne, y sangre, y de esto temporal, y perecedero, obre como conviene á su dignidad, y á la estrecha cuenta que ha de dár de ella; y con este presupuesto se irán formando algunos avisos de las mismas vidas de los Santos, y de los Concilios, y Libros Canonicos, y Sagrados, señaladamente del Pastoral de San Gregorio, Maestro verdaderamente de Prelados.

9 Yá que hemos hablado algo del culto interior del Obispo en orden á Dios, y como debe promoverlo, es bien decir tambien del exterior, porque viene á ser manifestacion de aquel, señalando con virtudes manifiestas, y seguras á los Subditos, la ordenada harmonía de los interiores afectos de su Prelado. Y lo primero, es necesario que diga Misa todos los dias, si le diere lugar su salud, mirando este punto de la salud corporal á vista de la eterna, para que no perdamos la eterna, que es la del alma, por conservar la deleznable, caduca, y corporal.

10 Si sucediere que por algun accidente, ò enfermedad, no pudiere decir Misa, procure comulgar aquel dia, y sea con devocion, atencion, y reverencia, que conviene á sí mismo, y al exemplo que ha de dár á su familia, porque yá que no puede consagrar al Hijo, se sacrifique á sí mismo, recibiendo al Hijo, y adorando al Padre, y procurando las luces, y calor del Espiritu Santo, dando gracias despues de la Misa, y oyendo otra, y con la atencion, y devocion que se debe. Diga la Misa el Prelado con todas aquellas ceremonias, culto, y reverencia exterior, que manda el Ceremonial, y dentro de su Obispado le asistan por lo menos quatro Capellanes Sacerdotes con sobrepellices, á mas del Capillér, y Sacristanes; y si tuviere mas Sacerdotes, asistan, los que no tuviere ocupados, con sobrepellices, y arrodillados á una, y otra parte del Altar, aunque no ayuden mas que quatro, porque no caufe el numero confusion.

11 Preciese de tener muy capáz la Capilla en las Casas Episcopales, y en la qual pueda haber buen numero de Sacerdotes; y el aliño, compostura, y ornamentos sean muy decentes, y convenientes, poniendo el cuidado mas en la limpieza, y decencia, que en la grandeza, y ostentacion; aunque si fuere humilde en su persona el Prelado, no parecerá exceso en el todo lo que miráre al mayor culto de tan alto Sacrificio, haciendose con devocion, y fervor.

12 Todos los dias se han de mudar los colores de los ornamentos,

mentos, quando lo ordena la Iglesia, que no consiente mas que el blanco, negro, morado, colorado, y verde: y para que esto se pueda hacer con facilidad, y limpieza, tenga tres generos de telas de cada terno, una de tafetan de cada color para los dias de Feria, y Santos simples, y semidobles: otra de tela de oro sencilla, como lama, ó tabi para los dobles *prime*, y *secunda classis*; si bien en algunos colores, como el ferial negro, y morado, podrá escusarse las telas ricas, y bastará que las haya en los colores blanco, y colorado, y otra mas rica para los de primera clase.

13 No se ponga diferencia de colores en cada ornamento, sino que los aforros, y las flores sean todas del color de la tela, sino es el oro, y la plata, que respecto de la seda no se tiene por color. Y si mandare hacer algun ornamento de figuras, sean de Angeles, Santos, ò otras de esta calidad, ó nombres de Jesus, y de Maria, y esto en partes convenientes, y no use de mascarones, ò otras figuras profanas en los ornamentos sagrados; y lo mismo ordene en todos los edificios Eclesiasticos, porque no es bien que haya cosa menuda, ni grande, que no promueva á la devocion.

14 Los vasos sagrados, y los que sirven al Pontifical, sean los bastantes, y todos limpios, y dorados, de manera que expliquen la caridad, y amor con que se desea servir á Dios; y pongase cuidado mas en la limpieza, y curiosidad, que en el precio: y bastarán para comunes dos fuentes iguales, con dos aguamaniles, ò pomos, y quatro salvas con todos los demás vasos, y ornamentos del Altar. Ponganse en los Pectorales Reliquias, y de ninguna manera los lleve sin ellas, poniendo en esto mas cuidado, que en guarnecerlos de diamantes, y otras piedras, porque el Pontifical no manda que traigan diamantes, sino Reliquias. Y si bien la Cruz merece el adorno mas precioso, pero cierto es que las Reliquias, mas que los diamantes, influirán en los aciertos espirituales del Prelado, y se ha de poder decir con verdad, quando se pone el Pectoral: *Ut sicut hanc Crucem Sanctorum tuorum Reliquijs refertam ante meum pectus teneo*, (c) y no se podrá decir propiamente, si le faltan las Reliquias.

15 Porque no es conveniente, que de los ornamentos del Prelado use otra persona alguna, que no sea Obispo, ó Dignidad Episcopal, y con su orden tenga todos los necesarios para los Capellanes, y sobrepellices muy limpias, y en todo haya en la Capilla grande lim-

(c) Missal. Rom. in præparat. ad Missam pro Episcopis

limpieza, y aliño, para lo qual será bien tener Sacristía con diferencia de cajones.

16 Si la salud del Prelado diere lugar para rezar con sus Capellanes á la noche, y á la mañana, con algun genero de regularidad, y buena forma, será muy santo, y conveniente, y no es de lo muy dificultoso en los Prelados, que solo trataren de su Ministerio; pues las horas las escoge el Prelado, y habiendo de rezar precisamente todo el oficio mayor de la una manera, ó de la otra, no vá un quarto de hora de diferencia, habiendola grande en la devocion de rezarle regular, ó privadamente.

17 A las noches asista con la familia al rezar de comunidad la parte del Rosario, y por lo menos un quarto de oracion, y examen, y los dias de la Virgen una Letanía, y esto con las constituciones que suelen usar los Cofrades del Rosario, atendiendo mucho al buen ejemplo, devocion, y humildad que debe dár su persona, para que todos hagan la estimacion que es justo de estos santos, y devotos ejercicios, á que ordinariamente se halla tan adversa nuestra perversa, y vana naturaleza.

18 Tambien ha de asistir á la media hora de oracion de los Capellanes por la mañana, y algunas veces dár los puntos de lo que se debe meditar, y procure encaminarlos á la devocion de la Pasion de nuestro Señor, que es el mas util, breve, y seguro camino de la perfeccion christiana. Las Imagenes que tuviere en su casa sean de muy buena mano, aunque no de exquisito precio, pero de grande devocion, figuras de proporcion, y forma conveniente, y su modo de ornamento muy bueno, de manera que no haya deslucimiento, ni indecencia, y estén siempre limpias, ó con cortinas; y no haya aposento, que no tenga por lo menos una Imagen, ni tampoco tantas, que sirvan para adorno superfluo, lo que ha establecido, è introducido la Iglesia para la devocion de los Fieles, y promovernos por esto visible á lo invisible.

19 Ha de ordenar, que en los aposentos de los Capellanes, y Pages haya en cada uno una Imagen á lo menos, y ha de visitar á este fin los aposentos de su familia dos veces al año, y advertirles lo que en esto deben hacer. Entre las demás atenciones del culto exterior, debe cuidar tambien de la reverencia de los Libros Sagrados, como Biblias, Misales, Breviarios, Horas de Nuestra Señora, los quales nunca consentirá que se pongan en tierra, ni se lleven, ó tengan con otra ropa indecente, sino que con ornato conveniente se guarden en lugares

res señalados, para lo que la Iglesia los expone á los Sacerdotes, y Christianos. Por grande que sea la reverencia, y puntualidad con que acuda al culto exterior del Altar dentro de casa, ha de ser aún mayor quando digere Misa, ó administráre los santos Sacramentos fuera de ella, porque con esso dá ejemplo á Eclesiasticos, y seglares de como deben administrarlos, y recibirlos.

20 Los dias de Fiesta, por lo menos, acuda al Coro de la Cathedral, á las Procesiones, y á los Oficios Divinos, y asista en la Capilla mayor los de segunda clase, para dár la bendicion, y consolar al Pueblo, procurando que se entre con toda aquella decencia, lucimiento, buena orden, silencio, y devocion que se debe á tan alto ministerio, y dando ejemplo en el Coro, y en la Iglesia de la modestia, y atencion con que se debe asistir á tan inefables oficios, y sacrificios. En las Misas de Pontifical observe el Ceremonial de los Obispos, y las buenas costumbres de su Iglesia. Y siempre que, sin turbar la paz, pudiere reducir las cosas al Ceremonial, lo haga; pero quando se huviere de aventurar, lo escuse, como no sea en materias, y forma tan sustancial, que sea reprehensible el consentirlas.

21 Dirá las Misas de Pontifical, que señala el mismo Ceremonial, ó las que decia San Carlos Borroméo, añadiendo las de particular devocion á las que decia el Santo; y escuse todo lo posible decir las fuera de la Iglesia mayor, bastando á esse genero de fiestas su asistencia, por lo que conviene que se estimen en el Pueblo, y Obispado actos tan reverentes, y solemnes, y que no se hagan vulgares. No escuse el egercer actos Pontificales, quando buenamente lo pueda hacer, como el bendecir Imagenes, Campanas, consagrar Aras, Vasos, Altares, Iglesias, que es grande el tesoro que se pierde con ir olvidando estas santas bendiciones, á quien el Espiritu Santo, que gobierna la Iglesia, tiene reservadas sin duda gracias admirables.

22 Siempre que diga Misa fuera de casa, sea en las Iglesias, y Altares públicos, comulgando á sus ovejas, y excitandolas á la devocion; y si pudiere introducir comuniones generales de su mano, como lo hacia San Carlos, concediendo los quarenta dias de perdon, que tienen facultad de conceder los Obispos, serán muy utiles, y convenientes.

23 Exhorte mucho á los Sacerdotes, que ministren, y asistan con grande decencia al sacro, è inefable Sacramento del Altar, y que sepan bien las ceremonias: que no usen acciones aceleradas, ó inde-

centes; y á quien excediere sobradamente en esto, le suspenda el uso de decir Misa, hasta que se enmiende, que á dos que corrija con este genero de rigor convenientísimo, se enmendarán los demás; y para esto tenga personas cuerdas, y christianas, que por oficio cuiden de avisarle secretamente los que exceden, ò escandalizan en esto.

24 Todos los años administre todos los Sacramentos á los Fieles de su Obispado, de manera que al cabo del año, por lo menos una vez, haya administrado los Sacramentos, como si fuera Cura, ó Beneficiado: esto es, la Eucaristía, Bautismo, Matrimonio, Extrema-Uncion, Orden; y el llevar el Señor á los enfermos, podrá hacerlo una vez por lo menos cada mes, y entonces ha de ordenar que vayan todos los Capellanes con sobrepellices, y los Pages con hachas, con la reverencia, decencia, y devocion que se debe. Procure introducir en sus ovejas grande devocion á la Pasion de nuestro Señor, y á la Virgen Santísima Maria, exhortandoles á que rezen todos los dias su benditísimo Rosario á coros en las Iglesias, ó cada uno en las casas de su habitacion, como se hace en muchos Lugares de España, y fuera de ella.

CAPITULO II.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL OBISPO en orden á sí mismo.



Dvertido el Prelado de como se ha de gobernar en orden á Dios, se sigue como ha de obrar en orden á sí, por ser medio unico para adquirir, y conservar la gracia, corregir, y sujetar la naturaleza; y así en este punto debe mirarse con atencion atentísima, procurando que vaya en el cobrando fuerzas la voluntad de Dios, y destruyendo, y deshaciendo la propia. Su comida ha de ser muy ordinaria, y frugal; y si no tuviere espíritu, ò fuerzas para ordenar la de San Carlos Borroméo, que era un plato solo de carne, y principios, y postres; por lo menos no pase la ordinaria de un principio de carne asada, ò guisado, y un cocido, los principios, y postres de fruta, escusando dulces, y platos regalados, sino es con necesidad, ò teniendo combidados, á los quales se les ministrará la comida que se dice en la ocupacion del Mayordomo.

Mien-

2 Mientras come, y cena, será bien se haga leer, como lo manda el Concilio, ^(a) comenzando por un capitulo de la Sagrada Escritura, ò otro del Concilio de Trento, y despues algunos libros utiles, como vidas de Santos, ò Fray Luis de Granada, ò otros de esta calidad, ordenando se siga cada libro, y discurso hasta acabarlo.

3 No sea escaso en combidar á comer, pues es mayor la virtud de la caridad, que la de la abstinencia; si bien procure, en quanto pudiere la humana fragilidad, que con la una no se relaje la otra. Y á los huespedes, y combidados los trate con grande comedimiento, guardando siempre el honor de su dignidad, y ordenando que se lea en todo caso en la mesa, aunque haya combidados, y mas quando se halla dentro de su Obispado.

4 Ayune por lo menos, si tiene salud para ello, sobre los dias que ordena la Iglesia, los Viernes, y Sabados; y si el ayuno fuere alguna vez mas riguroso que el de legumbres, podrá comer retirado.

5 Los vestidos de su persona se dividen en interiores, y exteriores: los interiores han de ser de la mas exacta pobreza, y modestia que puede traher el mas perfecto, y reformado Sacerdote, sin que en esta parte pueda considerarse exceso, pues solo en ellos puede satisfacer á Christo nuestro Redentor, que vivió descalzo, y pobre, y murió en una Cruz desnudo; y estos nadie los ha de ver sino el mismo Prelado, y el criado que mas interiormente le asiste.

6 A esta causa, y por la honestidad ha de procurar que nadie se halle al vestirse, ni al desnudarse, á lo menos que no le vean desnudo, sino que todo el tiempo que Dios le diere salud para ello, se vista á sí mismo: y quando esta le faltare, solo le sirvan los criados mas interiores, y si puede ser uno solo.

7 Los vestidos exteriores sean limpios, però no faustosos; y pues el Ceremonial excluye claramente seda á los Obispos, ajustaráse con él, y en los colores, y la forma en quanto pudiere ser, pues la limpieza con el amor de Dios, y de los proximos, hará mas decente, y respetada la dignidad sin seda, que sin estas virtudes, y con ella.

8 Su cama sea pobre, y honesta, y si el cuerpo no es bien vestirlo de seda, mucho menos aquellos ornamentos, y alhajas que solo sirven al cuerpo, como camas, colgaduras, cortinas, tapetes, y todo lo demás que no mirare derechamente al culto divino; porque el andar pobre de vestido, y lucidas, y ricas las paredes, no es

C 2

de-

(a) Conc. Trid. sess. 2. Decret. de Mod. vivend. pag. 281. in fin. edit. Reg. Paris. 1644.

dejar el fausto, sino pasarlo á otra parte. Procure escusar de servirse de plata en la mesa, ni en su aposento, pues el ornamento, que de esto resulta á la dignidad, podrá por otra parte grangearlo, como es con la caridad, devocion, y fervor de espíritu; y aunque Prelados grandes, y muy egemplares la usan, y no se duda que tendrán muchas razones para ello, aqui no se trata de censurar lo permitido, sino de ofrecer lo mas perfecto. De las materias de hacienda, y de sus rentas cuide con una prudente, y moderada atencion, sin perder en esto mucho tiempo, porque no es esse el mas digno empleo del Prelado, basta poner buenos Administradores, y ajustar cuentas cada año. Christo bien nuestro, como advierte San Bernardo á Eugenio, entregò la bolsa á Judas, y las almas á San Pedro, ^(a) significando en esso el concepto que formaba de cada una de estas dos ocupaciones.

9 No consienta que le sirvan los criados de rodillas, sino es en las funciones del culto divino; pero bien es que se enseñen á servir con toda cortesía, decencia, y buen orden, pues al Prelado le es debido, y á los criados util.

10 Quien quita la plata de la mesa, tambien será justo que no la tenga en la casa, sino es la del Oratorio, ò para el culto divino, como sería si pudiese blandones, y candeleros de plata, fuentes, ò vacías, ni escritorios de maderas exquisitas, sino aquello que baste para guardar sus alhajas en buena custodia, excluyendo tambien fillas de terciopelo, coches, literas con este genero de adorno, pudiendo servir cordovanes, vaquetas, ò otra materia de esta calidad. Las alhajas mas convenientes para un Obispo son los Libros, y en este punto será bien que atienda á la necesidad, que tiene el Obispado, y Provincia donde se halla, y tenga bien reservada la Librería; pero de manera, que si es grande puedan usar de ella sus familiares, dando buena forma en esto.

^(a) D. Bernard. volum. 1. tom. 2. lib. 4. de Considerat. ad Eugen. cap. 3. & 6. edit. Paris. 1690.

CAPITULO III.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL OBISPO
en orden á su familia.



Abiendo dicho de la forma con que el Prelado conviene que se gobierne en orden á Dios, así en el culto interior, como en el exterior, y en orden á sí en lo que toca á su vestido, comida, y alhajas de su casa, será bien decir como ha de gobernarse en orden á su familia, y domesticos, que es de donde los demás del Obispado han de tomar regla, y forma.

2 La apacibilidad, y agrado fuele ser la mas fuerte jurisdiccion en los superiores, y con lo que mas facilmente rinden á los subditos, y á esta se ha de añadir en el Prelado la devocion, y el fervor, para que aquello que con el primer requisito fuera solo natural, y politico, con el segundo se haga espiritual, y perfecto, con que se dobla la fuerza, y se ganan para Dios las voluntades.

3 En medio de esta apacibilidad tenga firme resolucion en lo que obrare, de suerte que vivan advertidos los de su familia, que está totalmente independiente de humanas aficiones, y obligaciones, sino de lo que sintiere que es mayor honra, y gloria de Dios; y que no hay sacerdote, ni criado, que haya de durar mas en su casa de aquello que convenga para su santo servicio, aunque sea el mas favorecido, y antiguo.

4 A todos los de su familia tenga advertido, que así como pueden salirse de ella quando á ellos les estuviere bien, tambien, quando le convinieren al Prelado los despedirá con toda resolucion; y aunque en egecutarlo proceda con caridad, prudencia, y justificacion, pero con dictamen constante de que, por necesarios que parezcan, los soltará facilmente quando convenga, esperando en Dios, que le dará otros que lo sean tanto, con lo qual vivirán mas respectivos, y humildes.

5 De todos los de la familia tenga principal cuidado con los Sacerdotes, y les hará cubrir estando el Prelado assentado, y cubierto, y á la hora del comer, y del cenar: y quando vienen á su presencia, ó se ván, les haga algun genero de cumplimiento, pues esto se hace por lo que representan, y para dar egemplo á los demás de lo que deben respetarles; y á esta causa, de ninguna manera los llame
de

de vos , ni con otros terminos ferviles , sino con algun genero de comedimiento , de manera que se conozca la diferencia de unos criados á otros , y la que debe haber de los mismos Capellanes al Obispo.

6 Tenga divididos los oficios , y cada uno sepa aquello que ha de servir , porque unos no se introduzgan en las ocupaciones de los otros , y dando orden , que si tuvieren alguna competencia , con mucha llaneza , y amor la propongan al Obispo , el qual ordenará lo que convenga.

7 Exhorteles á todos á la humildad , y á la devocion , y sepan , que el que fuere mas verdaderamente humilde , aquel es con el Prelado mas preeminente , y válido ; excluyendo totalmente la comparacion de calidades , ni el creer , que quien fuere hijo de padres mas principales , ha de preceder al mas docto , ò virtuoso , porque en entrando en su casa , todos son hijos del Prelado , y discipulos , è hijos de San Pedro nuestro Padre ; y aquellos que mas le parecieren , son los mas nobles , y generosos , y la sangre que cada uno tiene será buena para que obre con verguenza , y honra , y muy sustancial requisito para que el Obispo , obrando así , le ayude , y favorezca como es justo , y con particularidad.

8 Será bien que haga platicas á los Sacerdotes , por lo menos cada mes una vez , en la Capilla , ò otra parte retirada , advirtiendoles lo que deben obrar , y en lo que exceden , animandolos al servicio de nuestro Señor con fervor , y amor de verdadero Padre , pero con discrecion , y buen modo , de manera que ninguno falga lastimado , aunque merezca reprehension ; y estas platicas sean tan interiores , que nadie hable fuera de casa , ni en ella de lo que allí se habló.

9 De quien ha de tener mas cuidado es de los Pages , ordenando que les enseñen letras , cortesia , y virtud , procurando en ellos criar sujetos utiles para la Iglesia , y no dejando que pierdan tiempo alguno , reconociendo las inclinaciones de cada uno , y dandoles el empleo mas conveniente al servicio de nuestro Señor.

10 Será bien que todos los criados coman juntos , y así procure encaminar que haya pieza grande , clara , capáz , y reservada , con toda limpieza , y forma regular para esto , así porque aprendan los pequeños de los grandes , como porque unos , y otros se ayuden á conservar modestia , verguenza , y cortesia.

11 Si esto no pudiere ser , por lo menos mande formar dos mesas , una de Sacerdotes , y ordenados *in Sacris* , y Gentiles-hombres , otra del Maestro de Pages , y su Teniente con los Pages : y cada una de

de estas conferven forma regular , dando la bendicion , y las gracias , y leyendose entretanto , y comiendo con mucho silencio , y compostura : para lo qual , y para que se afsiente buena forma en ello , afsista el Obispo algunas veces á verlos comer , y servir , y otras , si le pareciere , podrá comer con ellos.

12 Para que en esto haya toda buena forma , es necesario cuidado , y puntualidad en que sean servidos de la familia inferior , y que se les dè holgadamente lo que huvieren menester : que los manteles , y servilletas sean limpias , y en bastante numero : y que en las mesas , cada uno tenga su cajon , donde pueda poner , ò reservar lo que le pareciere de aquello que les dán : y que el Refectorio esté cerrado entre día , de manera que nadie entre en él sino es á lo preciso , egecutandose esto , y otros apuntamientos , que se le darán al Mayordomo.

13 Y porque así para la familia por mayor , como para cada uno de los oficios por menor , se han de hacer instituciones particulares , las quales enseñarán de la manera , que deben obrar los subditos de su familia , con que se explica lo que debe cuidar el Prelado , se escusa el hacer en orden á esto mas apuntamientos. Solo se advierte lo que convendrá que obre el Prelado con grande prudencia , y blandura , y usando con genero de destreza , y caridad tal , que con el egeemplo , y la alegria del rostro vaya suavizando lo dificultoso , y assentando lo penoso , y sufriendo todo aquello que no perturbe al buen concierto de la casa , y la disciplina eclesiastica , regular , y perfecta , que tanto conviene que se conserve en las de los Prelados.

CAPITULO IV.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL OBISPO en orden á los Eclesiasticos de su Obispado.



Abiendo propuesto al Prelado algunas advertencias en orden á Dios , en orden á sí , y en orden á su familia , restan solas las que miran en orden á los subditos de su Obispado , las quales se pueden dividir en dos partes. La primera , en el cuidado que debe tener de los Eclesiasticos. La segunda , en el de los Seglares.

2 La principal parte del aprovechamiento de los Seglares es el buen egeemplo de los Eclesiasticos , así como el escandalo , y re-

la-

lajacion del Clero la mayor ruina de lo secular. Esta verdad llora la Iglesia con lagrimas continuas en tantos, y tan lastimosos egemplos, como nos tiene puestos á la vista en la Historia Ecclesiastica, assi en el libro de los Reyes, quando á la pérdida del Pueblo, y cautividad del Arca del Señor precedieron los vicios de los hijos de Helí en codicia, y deshonestidad, ^(a) como en nuestros tiempos, donde las Iglesias de Alemania, y de Inglaterra se hallan tan oprimidas de la heregía, por las relajaciones que de este genero precedieron. A esta causa el mayor cuidado del Obispo ha de consistir en la reformation del Clero, y en contenerlo en buena disciplina, asentando en su corazon, que hace un Sacerdote perfecto cien seglares virtuosos, y un Clerigo escandaloso mil seglares perdidos.

3 El cuidado que ha de tener el Prelado de sus Clerigos puede tener dos consideraciones. La primera, que mira á lo que deben saber: la segunda, á lo que deben obrar. Y hablando de la primera parte, el Clero es bien que sepa, y entienda las obligaciones de su cargo, cada uno en lo que le toca, premiando mucho á los letrados, y doctos, prefiriendolos en todo á los que siendo virtuosos no son letrados, y dandoles á conocer lo que huelga de egercicios de letras, y de que el lucimiento de ellas sea promovido, y premiado.

4 A esto ayudan mucho las conferencias morales, y espirituales que tendrán en casa, y el asistir á ellas el Obispo, hacer que se sirvan bien las Cátedras que huviere de Gramatica, Filosofia, Teología, y las demás facultades, hallandose quando pudiere en las conclusiones, alabando á los buenos ingenios, y animandolos á que perseveren, y esperen los premios á que aspiran, y merece su trabajo, y sudor. Lo mismo ha de hacer con los doctos de su Cabildo, á los quales ha de honrar mucho, y tenerlos siempre ocupados en exámenes, y visitas, consultas de conciencia, derecho, y gobierno, socorriendolos quando estuvieren necesitados, asistiendoles quando estuvieren enfermos, y tratandolos como á hijos, y hermanos mas queridos, procurando usar de su doctrina, y consejo para todas las consultas, cartas, materias, y casos que pueden ofrecerse en el gobierno de su Iglesia, y Diocesi.

5 En lo que mas cuidado ha de poner es en que se destierre toda ignorancia de los Curas, Predicadores, y Confesores; porque como quiera que estos son Pastores, y Maestros del Pueblo, bien cierto es, que si ellos son ciegos, y conducen á los ciegos, facilmente los pre-

(a) 1. Reg. 2. á v. 12. & 4. v. 11.

precipitarán á la eterna ruina, y perdicion. ^(b) Y assi, sobre tenerlos bien examinados, y estar informado de lo que cada uno sabe, ha de procurar en la visita reconocer qué libros tienen, y si estudian, y exhortarlos á que nunca dejen de la mano las prácticas, y sumas morales, disponiendo alguna forma conveniente, que de precisa egecucion á sus ordenes. Sea aficionado, y haga honra particular á los buenos Predicadores, y tratelos con grande amor, y apacibilidad, como á coadjutores, y amigos, y que suplen sus faltas, y le ayudan á cumplir con la obligacion Pastoral, exhortandoles dos veces al año que enseñen buena doctrina, y que persuadan á los Fieles, no solo que guarden los preceptos, sino los consejos; pues el guardar esto assegura el no perderse en aquello, y el que no procura hacer mas de lo que es obligado, dificultosamente llegará á la obligacion.

6 Porque la puerta para entrar en las Ordenes Sacras son las menores, ha de poner cuidado grandísimo en no darlas sino á los que supieren lo que manda el Derecho para recibirlas: y á los que muestran buen ingenio, docilidad, y facilidad, á estos ha de ir criando, y alentando á que aprendan lo conveniente. Y por esto será bien que no diese todas las quatro ordenes menores juntas, sino á quien tuviere erudicion latina, y letras bastantes de este genero para ordenarse *in Sacris*, porque de grado en grado vayan aprendiendo, y sabiendo, como los que han de ser examinados de su Prelado, y acreditarse delante de él para las Ordenes mayores.

7 Procurará que haya Seminarios, y Colegios, como lo manda el Concilio, ^(c) y cuidará sumamente de promoverlos, y alentarlos á proseguir en los estudios, socorriendo estas fundaciones, y sujetos, y poniendolas en debida estimacion, asistiendo algunas veces por su persona á vér como viven, y observan los estatutos, y constituciones, dandofelas á los que no las tuvieren, procurando reducir á tres Colegios la buena educacion de los Ecclesiasticos, uno en que estén desde monacillos hasta Acolitos, otro desde Acolitos hasta Diaconos, otro de Diaconos hasta Sacerdotes virtuosos, y doctos, de los quales pueda usar en la administracion de las almas. En los exámenes para ordenarse procure hallarse siempre presente, por ser materia tan importante, y grave, pues depende de ella el buen egemplo, que el Clero es bien que de á todos de virtud, y letras. Y no haga Ordenes generales sin causa urgente, sino es despues de haber visitado su Diocesi, y reconocido en ella si necesita, ó abunda de Clerigos.

Tom. III.

D

En

(b) Math. 15. v. 14.

(c) Trident. sess. 23. cap. 18. in princip.